

C-03/CORONAVIRUS/2020 – MEDIDAS QUE PUEDEN ADOPTAR LAS EMPRESAS

Recomendaciones que resulta conveniente adoptar, en la medida de lo posible, por las empresas:

- Limitar el nº de personas en los centros de trabajo y tiempos de exposición al mínimo posible.
- Cancelar o aplazar, siempre que sea posible, las reuniones y concentraciones de personas en eventos, cursos, almuerzos, cenas, congresos, etc.
- Evitar los viajes y comidas de trabajo.
- Favorecer el teletrabajo en aquellas actividades o puesto en los que sea viable. Hay soluciones temporales de fácil implantación y sin coste para acceder por control remoto al equipo de trabajo y a la intranet corporativa:

<https://anydesk.com/es>

<https://chrome.google.com/webstore/detail/chrome-remote-desktop/gbchcmhahfdphkhkmpfmihenigjmpp?hl=es>

- Reforzar la limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo: Limpieza frecuente con desinfectante y material desechable de superficies de trabajo, pomos de puertas, lavabos, wc, teléfonos, etc.
- En todas las tareas de limpieza hacer uso de guantes de vinilo/acrilonitrilo.
- Garantizar la dispensación de agua y jabón suficiente en todas las instalaciones.
- Poner a disposición productos con base alcohólica en nº suficiente.
- Priorizar los contenedores de basura con tapa.
- Asegurar una ventilación natural adecuada.
- Facilitar a trabajadores, proveedores, usuarios y clientes información clara, objetiva y concreta sobre el COVID-19 así como instrucciones sobre medidas de higiene a seguir:
 - Lavado frecuente de las manos siguiendo las [pautas establecidas por el Ministerio de Sanidad](#).
 - En caso de tos o estornudos, utilizar pañuelos de papel para cubrirse boca y nariz o, en su defecto, toser o estornudar sobre el brazo, en el ángulo interno del codo, nunca utilizando las manos.

- Evitar el contacto estrecho y mantener una distancia de más de un metro con personas con síntomas catarrales.
 - Evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
 - Realizar la limpieza de prendas textiles en ciclos de lavado completos a 60-90°.
-
- Seguir las recomendaciones realizadas por el servicio de prevención ajeno.
 - Utilizar, cuando proceda por la naturaleza de la actividad, los equipos de protección individual necesarios.
 - Ante cualquier síntoma, la persona afectada deberá llamar al 061 o 112 y mantenerse lo más alejada posible del resto hasta que lleguen los servicios sanitarios. Deberá utilizar mascarilla, en caso de disponer de ella. Seguir las indicaciones que ofrezcan los servicios sanitarios.

Información adicional y recursos:

[Guía de medidas y buenas prácticas para establecimientos y trabajadores del sector turístico editada por el Ministerio de Sanidad](#)

[Acceso a la información de la CAIB](#)

[Acceso a la información de la OMS](#)